

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8318 *SENSOROM, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 IBERCHEM, S.A.
 SOCIEDAD UNIPERSONAL
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el día 13 de abril de 2009, la junta general de accionistas de "Sensorom, S.A." (Sociedad Absorbente), y el socio único de "Iberchem, S.A. Sociedad Unipersonal" (Sociedad Absorbida), aprobaron la fusión de ambas sociedades por medio de la absorción de "Iberchem, S.A. Sociedad Unipersonal" (Sociedad Absorbida) por parte de su socio único, la compañía "Sensorom, S.A." (Sociedad Absorbente), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la mencionada "Iberchem, S.A. Sociedad Unipersonal" (Sociedad Absorbida) a la Sociedad Absorbente, y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos exactos del Proyecto de Fusión suscrito el 26 de enero de 2009 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 11 de febrero de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 13 de abril de 2009.- D. Miguel Liria Plañiol, en su doble condición Secretario del Consejo de Administración de Sensorom, S.A., y de Iberchem, S.A. Sociedad Unipersonal.

ID: A090024078-3